

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439-2023 /MDSM

San Miguel, 11 de julio de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 171.2) del artículo 171º del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponen que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de brindar información de acceso al público;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023/MDSM de fecha 06 de enero de 2023, se designó a **CYNZIA VICTORIA CALLEGARI PORTAL**, Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, como responsable de brindar información Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 428-2023/MDSM de fecha 06 de julio de 2023, se designó a **CHRISTIAN ERNESTO CHILLITUPA CHIMPEN** como Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **CHRISTIAN ERNESTO CHILLITUPA CHIMPEN**, Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo como responsable de brindar la información que produzca o posea la Municipalidad Distrital de San Miguel, que le sea solicitada por la ciudadanía al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 064-2023/MDSM y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



Artículo 3º.- DISPONER que las áreas de la Municipalidad Distrital de San Miguel, proporcionen a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo la información que esta solicite, bajo responsabilidad a fin de cumplir con la función encomendada.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE